

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (536) de 2024	Versión: 01
	"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal"	Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor DIEGO ARMANDO GAMBOA GELVEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.359.728, labora al servicio de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA desde el día 18 de junio de 2020, en Carrera Administrativa, desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 5, NIVEL ASISTENCIAL, como consta en la Resolución No. 126 de fecha tres (03) de junio de 2020, expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y mediante Acta de posesión N°022 de fecha dieciocho (18) de junio de 2020.
2. Que, en ejercicio de sus derechos, el señor DIEGO ARMANDO GAMBOA GELVEZ participó en proceso de selección por méritos adelantado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, de acuerdo con el Proceso de Selección No.2466 de 2022 – Territorial 9.
3. Que la Alcaldía Municipal de Floridablanca mediante Resolución No. 3700 de fecha once (11) de septiembre del 2024 nombró en periodo de prueba debido al proceso de selección de que se ha dado cuenta en el considerando anterior, al señor DIEGO ARMANDO GAMBOA GELVEZ, quien aceptó el nombramiento.
4. Que el señor DIEGO ARMANDO GAMBOA GELVEZ mediante correo electrónico de fecha doce (12) de septiembre de 2024, elevó solicitud a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA a fin de que se establezca la vacancia temporal en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a fin de poder posesionarse el día veintitrés (23) de septiembre de 2024 en el cargo para el que fuera designado en periodo de prueba en la Alcaldía Municipal de Floridablanca y al que ya se ha hecho referencia en esta Resolución.
5. Que para dar respuesta a la petición elevada por el señor DIEGO ARMANDO GAMBOA GELVEZ, es preciso hacer las siguientes consideraciones:

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece los eventos en los cuales se considera que un empleo se encuentra en vacancia definitiva o temporal en su artículo 2.2.5.2.2. como fuera modificado por el art. 1º del Decreto 1412 de 2015, que enseña:

"Se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:

- 1) Vacaciones.
 - 2) Licencia
 - 3) Comisión, salvo en la de servicios al interior
 - 4) Prestando el servicio militar
 - 5) Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular
 - 6) Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial,
 - 7) **Periodo de prueba en otro empleo de carrera.**
 - 8) Descanso Compensado" (esta última como adición del Decreto 770 de 2021)
6. Que para el caso que se analiza, se está frente a la causal 7ª de la norma que se acaba de transcribir, por lo que resulta válida la solicitud del señor DIEGO ARMANDO GAMBOA GELVEZ, y en razón de la cual para no incurrir en la prohibición constitucional señalada en el art. 128 superior, la vacancia temporal se decretará a partir del veintitrés (23) de septiembre del 2024, a fin de que no exista causal de impedimento alguno el día 23 de septiembre del 2024 fecha que se ha fijado para la posesión en el empleo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (536) de 2024	Versión: 01
	“Por medio de la cual se declara una vacancia temporal”	Página 2 de 2

03 de la planta globalizada de la Administración Central Municipal de la Alcaldía Municipal de Floridablanca.

7. Que la temporalidad de la vacancia durará hasta la fecha en que dure la permanencia del señor DIEGO ARMANDO GAMBOA GELVEZ en periodo de prueba en el empleo del que se posesionará en la Alcaldía Municipal de Floridablanca, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden.

Que en virtud de lo señalado en los considerandos que se han consignado en este acto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

DECLARAR la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del que es titular el señor DIEGO ARMANDO GAMBOA GELVEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.359.728, a partir del día veintitrés (23) de septiembre del 2024, con efectos hasta que se surta la calificación de su desempeño al finalizar su periodo de prueba, con referencia al cargo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 03 de la planta globalizada de la Administración central Municipal de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO:

SEÑALAR en el acto de notificación que al tenor de lo establecido en los arts. 66, 67, 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución el interesado puede interponer recurso de reposición dentro del término de diez (10) días a partir del día siguiente al acto de notificación, o que puede renunciar al término para interponerlos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 19 SEP 2024

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Ana María Vargas Sepúlveda - Secretaria General
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dra. Yuliana Katherine Pardo Ruiz – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano
Elaboró: Lina Rios - Secretaria (E)